

Nota N° 136/2019

Rosario, 17 de julio de 2019

Señor  
Administrador Federal  
de Ingresos Públicos  
**ING. LEANDRO CUCCIOLI**  
S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. con motivo de la actuación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en relación a los vencimientos de las obligaciones de los impuestos a las ganancias y bienes personales del período 2018.

Son de público conocimiento los reclamos planteados por los profesionales de todo el país, respecto de la solicitud de prórroga o reprogramación de vencimientos en la presentación de los referidos impuestos anuales con fundamento en las múltiples inconsistencias detectadas en los servicios web y la escasa antelación con que se puso a disposición dicho sistema que generó, como era previsible, múltiples inconvenientes.

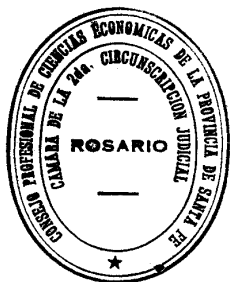
En nuestra jurisdicción se efectuaron encuentros con los profesionales junto con el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario y en ese marco las autoridades de ambas instituciones el 11 de junio de 2019 se reunieron con el Director Regional de AFIP Rosario, Dr. CP Carlos Vaudagna, con el fin de que gestione una reunión con Ud. En dicha oportunidad acompañamos un petitorio firmado por un gran número de profesionales solicitando no solo la postergación de los plazos, sino también una serie de demandas que hacen al correcto ejercicio de nuestra profesión, sobre los cuales no hemos obtenido respuesta alguna.

Como sabemos, los sucesivos errores del sitio web de AFIP para concretar la determinación y presentación de los citados impuestos anuales están siendo reportados, y si bien algunos fueron solucionados, ello es una prueba evidente de la inestabilidad del sistema y en muchos casos acarrea la imposibilidad fáctica del cumplimiento correcto y en término de las múltiples obligaciones fiscales, generando situaciones de desgaste, pérdidas de tiempo y estrés a los profesionales intervinientes. La solución de los errores del sistema vía los reportes en semanas previas al vencimiento, sabemos que ha requerido un esfuerzo importante y eso es bien valorado en la emergencia, pero consideramos que es un proceso artesanal fuera de toda razonabilidad, muestra cabal de la situación planteada.

Uno de los objetivos de la AFIP que Ud. preside es facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento, en tiempo y forma, de sus obligaciones fiscales, tal como se expresa habitualmente en distintas normas emitidas por el propio organismo. Pero lamentablemente debemos decir que en oportunidad de los vencimientos de los impuestos señalados dicho objetivo no se ha cumplido.

Habiendo concluido el día de ayer el vencimiento, solicitamos que se dicte una norma que considere presentadas en término todas aquellas presentaciones como así también los pagos correspondientes que se realicen hasta el 31 de julio de 2019.

Saludamos a Ud., muy atentamente.



**Dr. CP y LA Sergio M. Roldán**  
Presidente  
CPCE Santa Fe



**Dra. CP y LA Lidia Giovannoni**  
Presidente  
CGCE de Rosario



C/C: Director Regional de AFIP Rosario  
Dr. CP Carlos Vaudagna